

Plan 306 Lic. en Derecho

# Asignatura 44529 INTRODUCCION AL DERECHO PROCESAL

## Grupo 1

## Presentación

El Derecho procesal es la rama del derecho garante del ordenamiento jurídico. El art. 24 de la Constitución de 1978 consagra el derecho fundamental de todas las personas a la tutela judicial efectiva de sus derechos e intereses legítimos en un proceso con todas las garantías. El Derecho Procesal desarrolla y hace posible la actuación efectiva de estos derechos fundamentales. La asignatura de Introducción al Derecho procesal pone en manos de los alumnos las herramientas conceptuales y cognitivas básicas para el aprendizaje del contenido y del significado del Derecho Procesal.

## Programa Básico

## Objetivos

Al finalizar la asignatura el alumno debe ser capaz de:

- Reconocer las fuentes del Derecho Procesal y los conceptos básicos de esta rama.
- Describir el sistema y organización de los Tribunales, Audiencias y Juzgados.
- Definir las garantías esenciales y los principios rectores del proceso.
- Identificar el personal al servicio de la administración de justicia, y sus funciones.
- Recordar la teoría general de los actos procesales.
- Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Obtener la información jurídica requerida, tanto mediante técnicas tradicionales como informáticas.
- Trabajar en equipo de forma cooperativa.
- Elaborar trabajos individuales que incluyan análisis críticos de la realidad.

### Programa de Teoría

## PROFESORADO:

Prof. Titular: Begoña Vidal Fernández.

### I - CONCEPTOS FUNDAMENTALES Y FUENTES DEL DERECHO PROCESAL.

LECCIÓN 1: El Derecho procesal. Caracteres del Derecho procesal: D. Científico (evolución: práctica forense, procedimentalismo, procesalismo). D. Autónomo (derecho material-derecho procesal). D.público. D. Legal. Contenido del Derecho Procesal.

Articulación del Derecho procesal como derecho de la justicia. Derecho Procesal y Derecho Material. Dimensión consitucional o estática del Derecho procesal (potestad jurisdiccional. Acción. Debido proceso). Dimensión procesal o dinámica (Función jurisdiccional. Pretensión. Enjuiciamiento). Concepto de Derecho Procesal.

LECCIÓN 2: La Jurisdicción. Potestad jurisdiccional. Evolución histórica. Caracteres: exclusividad, unidad, independencia. La función jurisdiccional. Sustitutivos de la función jurisdiccional.

LECCIÓN 3: La acción. Evolución histórica del concepto y teorías sobre la acción. La acción como derecho a la tutela judicial efectiva. Acción y pretensión.

LECCIÓN 4: El proceso. El derecho al debido proceso. Enjuiciamiento: teorías sobre la naturaleza jurídica del proceso. Proceso y procedimiento.

LECCIÓN 5: Fuentes del derecho procesal. La Constitución. La ley (leyes de organización y leyes procesales). Otras

viernes 19 junio 2015 Page 1 of 9

fuentes.

Aplicación de la ley procesal en el tiempo y en el espacio. Interpretación de la ley procesal.

## II - ORGANIZACIÓN DE LA JURISDICCIÓN.

LECCIÓN 6: Organización jurisdiccional (órganos jurisdiccionales ordinarios nacionales. Otros órganos jurisdiccionales. Órganos jurisdiccionales internacionales y supranacionales). Conflictos jurisdiccionales. Órganos de Gobierno de los tribunales.

LECCIÓN 7: Personal al servicio de la Administración de Justicia: Jueces y magistrados. Secretario judicial. Ministerio Fiscal. Abogados y procuradores. Otros auxiliares de la Justicia. Policía Judicial.

## III - GARANTÍAS Y PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO (CIVIL Y PENAL).

LECCIÓN 8: Las garantías constitucionales del art. 24.2 de la Constitución Española ("El debido proceso"). Principios, garantías y derechos:

- Relativos a la Jurisdicción (Derecho al juez ordinario y predeterminado por la ley. Derecho al juez imparcial).
- Relativos a la acción (Derecho a la motivación de las resoluciones judiciales. Derecho a la tutela cautelar. Derecho a la ejecución).
- Relativos al proceso "con todas las garantías" (Derecho de audiencia, contradicción y defensa. Derecho a ser informado de la acusación. Derecho a la asistencia letrada y a la asistencia jurídica gratuita. Derecho a utilizar los medios de prueba pertinentes. Derecho a un proceso público. Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas. Derecho a la presunción de inocencia, a no declarar contra sí mismo y a no declararse culpable. Derecho a los recursos y a la doble instancia).

LECCIÓN 9: Principios estructurales del proceso civil y penal. Principios que informan el enjuiciamiento:

- Principios constitutivos (Principio de necesidad y principio de oportunidad. Principio de proporcionalidad. Principio de igualdad de partes).
- Principios del procedimiento (Principio de oficialidad y principio dispositivo. Principio de oralidad: inmediación, concentración y publicidad. Principio de escritura: impulso oficial, preclusión y eventualidad. Principio de prueba tasada y prueba libre).

### IV - LOS ACTOS PROCESALES.

LECCIÓN 10: Teoría general de los actos procesales: concepto, características, requisitos. Vicios de los actos procesales. Clasificación.

LECCIÓN 11: Actos procesales del órgano jurisdiccional: del juez, del secretario judicial. Actos procesales de las partes.

LECCIÓN 12: Actos de comunicación: con otros tribunales (auxilio judicial), a funcionarios (auxilio a la justicia), a particulares: tipos y modo de efectuar la comunicación.

## V - SUJETOS Y OBJETO DEL PROCESO (CIVIL Y PENAL).

### LECCIÓN 13: Jurisdicción y competencia.

La competencia civil: fundamento. Tratamiento procesal. Criterios de atribución de la competencia. La declinatoria. El reparto de asuntos.

La competencia penal: clases. Criterios. Regulación. Cuestiones de competencia.

## LECCIÓN 14: Las partes procesales.

Las partes procesales en el proceso civil. Capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Postulación. Legitimación. Sujetos del proceso penal: sobre la inexistencia de partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal. Acusador popular. Acusador particular. Acusador privado. Actor civil. Imputado. Responsables civiles. Representación procesal y asistencia técnica.

## LECCIÓN 15: El objeto del proceso: la pretensión.

Objeto del enjuiciamiento civil. Determinación y modificación. Acumulación de pretensiones. Acumulación de procesos. Tipos de proceso civil: declarativo (clases), cautelar, de ejecución.

Objeto del proceso penal: la pretensión penal. Caracteries. Sobre la discutible búsqueda de la verdad material. La pretensión civil en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales.

## Programa Práctico

- Con cada tema se irá especificando la actividad práctica a realizar.

viernes 19 junio 2015 Page 2 of 9

## Evaluación

- Examen teórico final, mediante prueba de desarrollo escrito: 70% de la nota final.
- Aprendizaje autónomo (trabajo indiviual, visitas autorizadas obligatorias, conferencias de expertos externos): 15% de la nota final.
- Aprendizaje cooperativo (trabajos en grupo, presentados oralmente y por escrito, complentados con entrevistas): 15% de la nota final.
- Para la evaluación se tomará en consideración:
- \* El grado de conocimiento de la materia (competencia específica).
- \* El grado de desarrollo de la capacidad para manejar las fuentes jurídicas, tanto a través de técnicas tradicionales como mediante el uso de nuevas tecnologías (competencia genérica).
- \* El grado de desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo (competencia tranversal).
- \* La exposición oral de contenidos de la asignatura (competencia específica y competencia transversal).
- \* La corrección en la exposición escrita: ortografía y redacción (competencia genérica y transversal).

	Bibliografia			
-		·		

viernes 19 junio 2015 Page 3 of 9

# Grupo 2

## Presentación

El Derecho procesal es la rama del derecho garante del ordenamiento jurídico. El art. 24 de la Constitución de 1978 consagra el derecho fundamental de todas las personas a la tutela judicial efectiva de sus derechos e intereses legítimos en un proceso con todas las garantías. El Derecho Procesal desarrolla y hace posible la actuación efectiva de estos derechos fundamentales. La asignatura de Introducción al Derecho procesal pone en manos de los alumnos las herramientas conceptuales y cognitivas básicas para el aprendizaje del contenido y del significado del Derecho Procesal.

## Programa Básico

## Objetivos

Al finalizar la asignatura el alumno debe ser capaz de:

- Reconocer las fuentes del Derecho Procesal y los conceptos básicos de esta rama.
- Describir el sistema y organización de los Tribunales, Audiencias y Juzgados.
- Definir las garantías esenciales y los principios rectores del proceso.
- Identificar el personal al servicio de la administración de justicia, y sus funciones.
- Recordar la teoría general de los actos procesales.
- Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Obtener la información jurídica requerida, tanto mediante técnicas tradicionales como informáticas.
- Trabajar en equipo de forma cooperativa.
- Elaborar trabajos individuales que incluyan análisis críticos de la realidad.

### Programa de Teoría

### PROFESORADO:

Profa, Dra. Coral ARANGÜENA FANEGO

## I - CONCEPTOS FUNDAMENTALES Y FUENTES DEL DERECHO PROCESAL.

LECCIÓN 1: El Derecho procesal. Caracteres del Derecho procesal: D. Científico (evolución: práctica forense, procedimentalismo, procesalismo). D. Autónomo (derecho material-derecho procesal). D.público. D. Legal. Contenido del Derecho Procesal.

Articulación del Derecho procesal como derecho de la justicia. Derecho Procesal y Derecho Material. Dimensión consitucional o estática del Derecho procesal (potestad jurisdiccional. Acción. Debido proceso). Dimensión procesal o dinámica (Función jurisdiccional. Pretensión. Enjuiciamiento). Concepto de Derecho Procesal.

LECCIÓN 2: La Jurisdicción. Potestad jurisdiccional. Evolución histórica. Caracteres: exclusividad, unidad, independencia. La función jurisdiccional. Sustitutivos de la función jurisdiccional.

LECCIÓN 3: La acción. Evolución histórica del concepto y teorías sobre la acción. La acción como derecho a la tutela judicial efectiva. Acción y pretensión.

LECCIÓN 4: El proceso. El derecho al debido proceso. Enjuiciamiento: teorías sobre la naturaleza jurídica del proceso. Proceso y procedimiento.

LECCIÓN 5: Fuentes del derecho procesal. La Constitución. La ley (leyes de organización y leyes procesales). Otras fuentes.

Aplicación de la ley procesal en el tiempo y en el espacio. Interpretación de la ley procesal.

## II - ORGANIZACIÓN DE LA JURISDICCIÓN.

viernes 19 junio 2015 Page 4 of 9

LECCIÓN 6: Organización jurisdiccional (órganos jurisdiccionales ordinarios nacionales. Otros órganos jurisdiccionales. Órganos jurisdiccionales internacionales y supranacionales). Conflictos jurisdiccionales. Órganos de Gobierno de los tribunales.

LECCIÓN 7: Personal al servicio de la Administración de Justicia: Jueces y magistrados. Secretario judicial. Ministerio Fiscal. Abogados y procuradores. Otros auxiliares de la Justicia. Policía Judicial.

## III - GARANTÍAS Y PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO (CIVIL Y PENAL).

LECCIÓN 8: Las garantías constitucionales del art. 24.2 de la Constitución Española ("El debido proceso"). Principios, garantías y derechos:

- Relativos a la Jurisdicción (Derecho al juez ordinario y predeterminado por la ley. Derecho al juez imparcial).
- Relativos a la acción (Derecho a la motivación de las resoluciones judiciales. Derecho a la tutela cautelar. Derecho a la ejecución).
- Relativos al proceso "con todas las garantías" (Derecho de audiencia, contradicción y defensa. Derecho a ser informado de la acusación. Derecho a la asistencia letrada y a la asistencia jurídica gratuita. Derecho a utilizar los medios de prueba pertinentes. Derecho a un proceso público. Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas. Derecho a la presunción de inocencia, a no declarar contra sí mismo y a no declararse culpable. Derecho a los recursos y a la doble instancia).

LECCIÓN 9: Principios estructurales del proceso civil y penal. Principios que informan el enjuiciamiento:

- Principios constitutivos (Principio de necesidad y principio de oportunidad. Principio de proporcionalidad. Principio de igualdad de partes).
- Principios del procedimiento (Principio de oficialidad y principio dispositivo. Principio de oralidad: inmediación, concentración y publicidad. Principio de escritura: impulso oficial, preclusión y eventualidad. Principio de prueba tasada y prueba libre).

### IV - LOS ACTOS PROCESALES.

LECCIÓN 10: Teoría general de los actos procesales: concepto, características, requisitos. Vicios de los actos procesales. Clasificación.

LECCIÓN 11: Actos procesales del órgano jurisdiccional: del juez, del secretario judicial. Actos procesales de las partes.

LECCIÓN 12: Actos de comunicación: con otros tribunales (auxilio judicial), a funcionarios (auxilio a la justicia), a particulares: tipos y modo de efectuar la comunicación.

## V - SUJETOS Y OBJETO DEL PROCESO (CIVIL Y PENAL).

## LECCIÓN 13: Jurisdicción y competencia.

La competencia civil: fundamento. Tratamiento procesal. Criterios de atribución de la competencia. La declinatoria. El reparto de asuntos.

La competencia penal: clases. Criterios. Regulación. Cuestiones de competencia.

### LECCIÓN 14: Las partes procesales.

Las partes procesales en el proceso civil. Capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Postulación. Legitimación. Sujetos del proceso penal: sobre la inexistencia de partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal. Acusador popular. Acusador particular. Acusador privado. Actor civil. Imputado. Responsables civiles. Representación procesal y asistencia técnica.

## LECCIÓN 15: El objeto del proceso: la pretensión.

Objeto del enjuiciamiento civil. Determinación y modificación. Acumulación de pretensiones. Acumulación de procesos. Tipos de proceso civil: declarativo (clases), cautelar, de ejecución.

Objeto del proceso penal: la pretensión penal. Caracteries. Sobre la discultible búsqueda de la verdad material. La pretensión civil en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales.

## Programa Práctico

La materia que se imparte no precisa de ejercicios prácticos para su aprendizaje, sin perjuicio de la realización de actividades que muestren al alumno la importancia de conocer la teoría.

### Evaluación

- Examen teórico final, mediante prueba de desarrollo escrito: 60% de la nota final.

viernes 19 junio 2015 Page 5 of 9

- Aprendizaje autónomo (trabajo indiviual, visitas autorizadas obligatorias, conferencias de expertos externos): 20% de la nota final.
- Aprendizaje cooperativo (trabajos en grupo, presentados oralmente y por escrito, complentados con entrevistas): 20% de la nota final.
- Para la evaluación se tomará en consideración:
- \* El grado de conocimiento de la materia.
- \* El grado de desarrollo de la capacidad para manejar las fuentes jurídicas, tanto a través de técnicas tradicionales como mediante el uso de nuevas tecnologías.
- \* El grado de desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- \* La exposición oral de contenidos de la asignatura.
- \* La corrección en la exposición escrita: ortografía y redacción.

NOTA IMPORTANTE: Aquellos alumnos que no asistan a clase regularmente, ni realicen las actividades complementarias (al menos el 90% de las mismas), deberán examinarse de la totalidad del temario -15 lecciones- en el examen final escrito. Prepararán la asignatura con la ayuda de los manuales recomendados.

Dibliografia			

viernes 19 junio 2015 Page 6 of 9

# Grupo 3

## Presentación

El Derecho procesal es la rama del derecho garante del ordenamiento jurídico. El art. 24 de la Constitución de 1978 consagra el derecho fundamental de todas las personas a la tutela judicial efectiva de sus derechos e intereses legítimos en un proceso con todas las garantías. El Derecho Procesal desarrolla y hace posible la actuación efectiva de estos derechos fundamentales. La asignatura de Introducción al Derecho procesal pone en manos de los alumnos las herramientas conceptuales y cognitivas básicas para el aprendizaje del contenido y del significado del Derecho Procesal.

## Programa Básico

## Objetivos

Al finalizar la asignatura el alumno debe ser capaz de:

- Reconocer las fuentes del Derecho Procesal y los conceptos básicos de esta rama.
- Describir el sistema y organización de los Tribunales, Audiencias y Juzgados.
- Definir las garantías esenciales y los principios rectores del proceso.
- Identificar el personal al servicio de la administración de justicia, y sus funciones.
- Recordar la teoría general de los actos procesales.
- Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Obtener la información jurídica requerida, tanto mediante técnicas tradicionales como informáticas.
- Trabajar en equipo de forma cooperativa.
- Elaborar trabajos individuales que incluyan análisis críticos de la realidad.

### Programa de Teoría

## PROFESORADO:

Montserrat de Hoyos Sancho, Profa Titular de Derecho Procesal

I - CONCEPTOS FUNDAMENTALES Y FUENTES DEL DERECHO PROCESAL.

LECCIÓN 1: El Derecho procesal. Caracteres del Derecho procesal: D. Científico (evolución: práctica forense, procedimentalismo, procesalismo). D. Autónomo (derecho material-derecho procesal). D.público. D. Legal. Contenido del Derecho Procesal.

Articulación del Derecho procesal como derecho de la justicia. Derecho Procesal y Derecho Material. Dimensión consitucional o estática del Derecho procesal (potestad jurisdiccional. Acción. Debido proceso). Dimensión procesal o dinámica (Función jurisdiccional. Pretensión. Enjuiciamiento). Concepto de Derecho Procesal.

LECCIÓN 2: La Jurisdicción. Potestad jurisdiccional. Evolución histórica. Caracteres: exclusividad, unidad, independencia. La función jurisdiccional. Sustitutivos de la función jurisdiccional.

LECCIÓN 3: La acción. Evolución histórica del concepto y teorías sobre la acción. La acción como derecho a la tutela judicial efectiva. Acción y pretensión.

LECCIÓN 4: El proceso. El derecho al debido proceso. Enjuiciamiento: teorías sobre la naturaleza jurídica del proceso. Proceso y procedimiento.

LECCIÓN 5: Fuentes del derecho procesal. La Constitución. La ley (leyes de organización y leyes procesales). Otras fuentes.

Aplicación de la ley procesal en el tiempo y en el espacio. Interpretación de la ley procesal.

II - ORGANIZACIÓN DE LA JURISDICCIÓN.

LECCIÓN 6: Organización jurisdiccional (órganos jurisdiccionales ordinarios nacionales. Otros órganos jurisdiccionales internacionales y supranacionales). Conflictos jurisdiccionales. Órganos de

viernes 19 junio 2015 Page 7 of 9

Gobierno de los tribunales.

LECCIÓN 7: Personal al servicio de la Administración de Justicia: Jueces y magistrados. Secretario judicial. Ministerio Fiscal. Abogados y procuradores. Otros auxiliares de la Justicia. Policía Judicial.

## III - GARANTÍAS Y PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO (CIVIL Y PENAL).

LECCIÓN 8: Las garantías constitucionales del art. 24.2 de la Constitución Española ("El debido proceso"). Principios, garantías y derechos:

- Relativos a la Jurisdicción (Derecho al juez ordinario y predeterminado por la ley. Derecho al juez imparcial).
- Relativos a la acción (Derecho a la motivación de las resoluciones judiciales. Derecho a la tutela cautelar. Derecho a la ejecución).
- Relativos al proceso "con todas las garantías" (Derecho de audiencia, contradicción y defensa. Derecho a ser informado de la acusación. Derecho a la asistencia letrada y a la asistencia jurídica gratuita. Derecho a utilizar los medios de prueba pertinentes. Derecho a un proceso público. Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas. Derecho a la presunción de inocencia, a no declarar contra sí mismo y a no declararse culpable. Derecho a los recursos y a la doble instancia).

LECCIÓN 9: Principios estructurales del proceso civil y penal. Principios que informan el enjuiciamiento:

- Principios constitutivos (Principio de necesidad y principio de oportunidad. Principio de proporcionalidad. Principio de igualdad de partes).
- Principios del procedimiento (Principio de oficialidad y principio dispositivo. Principio de oralidad: inmediación, concentración y publicidad. Principio de escritura: impulso oficial, preclusión y eventualidad. Principio de prueba tasada y prueba libre).

### IV - LOS ACTOS PROCESALES.

LECCIÓN 10: Teoría general de los actos procesales: concepto, características, requisitos. Vicios de los actos procesales. Clasificación.

LECCIÓN 11: Actos procesales del órgano jurisdiccional: del juez, del secretario judicial. Actos procesales de las partes.

LECCIÓN 12: Actos de comunicación: con otros tribunales (auxilio judicial), a funcionarios (auxilio a la justicia), a particulares: tipos y modo de efectuar la comunicación.

### V - SUJETOS Y OBJETO DEL PROCESO (CIVIL Y PENAL).

LECCIÓN 13: Jurisdicción y competencia.

La competencia civil: fundamento. Tratamiento procesal. Criterios de atribución de la competencia. La declinatoria. El reparto de asuntos.

La competencia penal: clases. Criterios. Regulación. Cuestiones de competencia.

## LECCIÓN 14: Las partes procesales.

Las partes procesales en el proceso civil. Capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Postulación. Legitimación. Sujetos del proceso penal: sobre la inexistencia de partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal. Acusador popular. Acusador particular. Acusador privado. Actor civil. Imputado. Responsables civiles. Representación procesal y asistencia técnica.

LECCIÓN 15: El objeto del proceso: la pretensión.

Objeto del enjuiciamiento civil. Determinación y modificación. Acumulación de pretensiones. Acumulación de procesos. Tipos de proceso civil: declarativo (clases), cautelar, de ejecución.

Objeto del proceso penal: la pretensión penal. Caracteries. Sobre la discutible búsqueda de la verdad material. La pretensión civil en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales.

## Programa Práctico

- Con cada tema se irá especificando la actividad práctica a realizar.

### Evaluación

- Examen teórico final, mediante prueba de desarrollo escrito: 70% de la nota final.
- Aprendizaje autónomo (trabajo indiviual, visitas autorizadas obligatorias, conferencias de expertos externos): 15% de la nota final.

viernes 19 junio 2015 Page 8 of 9

- Aprendizaje cooperativo (trabajos en grupo, presentados oralmente y por escrito): 15% de la nota final.

LOS ALUMNOS QUE FALTEN A MÁS DE UN 10% DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES PROGRAMADAS PREPARARÁN LA ASIGNATURA CON LA AYUDA DE LOS MANUALES RECOMENDADOS Y SERÁN EXAMINADOS DE LA TOTALIDAD DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA EN EL EXAMEN FINAL.

- Para la evaluación se tomará en consideración:
- \* El grado de conocimiento de la materia.
- \* El grado de desarrollo de la capacidad para manejar las fuentes jurídicas, tanto a través de técnicas tradicionales como mediante el uso de nuevas tecnologías.
- \* El grado de desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- \* La exposición oral de contenidos de la asignatura.
- \* La corrección, precisión y claridad en la exposición escrita.

Bibliografía	

viernes 19 junio 2015 Page 9 of 9